
RESEÑAS

SOCIOLOGÍA

ALBERDI, I. y MATAS, N. (2002), *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, Fundación «la Caixa», Colección Estudios Sociales, nº 10, 313 páginas.

Desgraciadamente, el maltrato a mujeres está siendo noticia en los medios de comunicación de nuestro país con frecuencia y gravedad inusitadas. En sus diversos grados, la violencia contra mujeres es algo que nuestra sociedad ha venido consintiendo en el marco de la familia patriarcal, sobre la base de la supuesta superioridad del varón sobre la mujer.

En este nuevo volumen de la Colección Estudios Sociales de la Fundación La Caixa se analiza con profundidad el caso particular de la violencia doméstica, de entre todo el extenso y más amplio campo de la violencia de género.

Después de un primer capítulo introductorio, el capítulo segundo está dedicado a una definición de la violencia de género. El capítulo tercero explora sus orígenes históricos y culturales en las sociedades occidentales. El capítulo cuarto, presente las distintas manifestaciones actuales de la violencia de género. El capítulo quinto explora cómo se desarrolla la violencia doméstica en la vida cotidiana. El capítulo sexto presenta las diversas formas de medir la incidencia de la violencia doméstica en España; a partir de los estudios del Instituto de la

Mujer y de las estimaciones propias se avanza la impresionante cifra de *más de dos millones de mujeres víctimas* de alguna violencia en el entorno familiar (véanse páginas 136-137). En el capítulo séptimo se hace una introducción al tratamiento jurídico de la violencia doméstica en España. El capítulo octavo se detiene a describir las respuestas que se vienen ofreciendo a este problema. En el capítulo noveno se analiza cuál ha sido el tratamiento en los medios de comunicación. Por último, el capítulo décimo es un resumen del libro y una reflexión sobre los debates actuales acerca de la violencia doméstica en España. Cierra el volumen una valiosa exposición de las fuentes y la bibliografía utilizadas.

Piensen las autoras «que la violencia no ha aumentado sino que, a raíz de la nueva definición social de la violencia contra las mujeres y su tratamiento legal, mediático y político, se ha producido un *efecto atención* que la ha hecho más visible y que hace pensar en un aumento de la violencia en los últimos años» (p. 11). Y entre sus conclusiones, proponen –además de la educación– otras vías tales como más información sobre las situaciones de malos tratados, mejora en la actuación judicial y programas de acción contra la violencia y de sensibilización de la opinión pública.

En síntesis, una obra muy útil tanto para el conocimiento y la sensibilización acerca de este grave problema, como para el avance decidido en su erradicación.

José J. Romero Rodríguez S.J.

ÉTICA

ARANGUREN GONZALO, L. A. (2002), *Ética en común. Para comprender el código ético de organizaciones de voluntariado*, Madrid, Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, 169 págs.

El Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado fue aprobado por la Asamblea General de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España (PPVE) el 18 de noviembre de 2000. Su elaboración ha supuesto un proceso de 14 meses en el que han participado hasta 53 organizaciones pertenecientes a la plataforma estatal. Este proceso es ya una garantía para que el código no quede en papel mojado.

Porque ése es el gran peligro de documentos como éste, los cuales al final pueden quedar reducidos a un factor de cosmética institucional, sin llegar a inspirar efectivamente las organizaciones que lo hacen suyo (sean empresariales o de otro tipo). Y esa preocupación es la que explica la publicación de este libro, cuya pretensión no es otra que la de hacer comprender el citado Código y contribuir a su difusión. El texto del Código se recoge en un apéndice final (pp. 155-169).

El libro comienza exponiendo lo que es un código ético y las razones que lo justifican: leyendo estas páginas uno llega al convencimiento del peligro que nos acecha de banalizar el tema, desaprovechando las posibilidades que se encierran en la elaboración y seguimiento de un código ético. Sigue luego un comentario al texto mismo del Código

de la PPVE. Y al final se dedica una atención especial a la comisión de seguimiento, ofreciendo incluso pistas concretas para abordar los conflictos relativos a posibles vulneraciones de los principios éticos que presiden el Código.

No es preciso entrar aquí en un análisis detallado del texto y de su comentario. Conviene, en cambio, dejar claro que no estamos ante un código del voluntario, sino de las organizaciones de voluntariado. Pero no hay duda que su estudio por parte de los voluntarios contribuirá a la formación de éstos. Para dicho estudio el libro ofrece un método de alto valor pedagógico y materiales apropiados, pero siempre con la base de una fundamentación inspirada en autores de autoridad en estas cuestiones (cf. la bibliografía en la páginas 127-131).

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

ALBAREDA VIVÓ, L. (COORD.), (2002) *Observatorio de los fondos de inversión éticos, ecológicos y solidarios en España*, Barcelona, Instituto Persona, Empresa y Sociedad - ESADE, 99 págs.

El tema de la inversión socialmente responsable va adquiriendo una atención cada vez mayor, como reflejo de una creciente conciencia de que las actividades financieras tienen una dimensión ética que un ciudadano responsable no puede ignorar. Y una de las formas de este tipo de inversión son los fondos de inversión éticos, ecológicos y solidarios. El *Instituto Persona, Empresa*

y *Sociedad* de ESADE (Barcelona) se hace eco de este creciente interés con la publicación, por segundo año consecutivo, de este *Observatorio*. Con ello pretende dar a conocer dichas inversiones, facilitar la reflexión y el debate sobre ellas e impulsar su difusión social.

Sabido es que existen diversas modalidades de fondos de este tipo: unos pueden actuar con criterios negativos (o de exclusión), mientras que otros lo hacen con criterios positivos (o de inclusión). Puesto que son los primeros los que inicialmente se adoptaron y los que más se han desarrollado, esta segunda edición del *Observatorio* se ha centrado en ellos. Y lo ha hecho con diferentes objetivos: estudiar cuáles son los criterios negativos más utilizados por los fondos españoles, cómo se aplican en la práctica y qué grado de incidencia tienen en las empresas. El estudio se concentra en los 15 fondos existentes en nuestro país, de los cuales siete son éticos y solidarios, cinco ecológicos y tres sólo solidarios (éstos últimos se caracterizan por dedicar un porcentaje de sus beneficios a causas sociales, por lo que no entrarían estrictamente en la definición de “fondos éticos”). Entre los criterios negativos más utilizados destaca con mucho la industria armamentista; le siguen la industria del tabaco, las empresas que violan los derechos humanos, la industria de energía nuclear y las empresas que destruyen la capa de ozono.

Si ese aspecto de los criterios negativos es el directamente investigado año a año por Laura Albareda Vivó, que es la responsable de la obra, el *Observatorio* se completa con información más general sobre otros países, subrayando cuál

ha sido su evolución reciente. Se constata cómo fue en el mundo anglosajón donde estos fondos nacieron y cómo a mediados de 2001 se contaban 230 en Estados Unidos y 251 en Europa (62 en el Reino Unido, 38 en Francia, 34 en Suecia, 33 en Bélgica). En España el número se mantiene (15), pero el volumen del patrimonio ha descendido en un 17,2% en relación con el año 2000. Si esta caída puede explicarse por la crisis general de los mercados financieros (donde la reducción global del patrimonio alcanzó el 9,9%), el *Observatorio* busca otras causas y formula algunas propuestas. La más importante de estas propuestas se refiere a la reforma de la legislación española relativa a los fondos de inversión y a los fondos de pensiones, en línea con lo que se ha hecho recientemente en otros países europeos: su objeto sería exigir una mayor información sobre la política de selección de las inversiones en el ámbito de los criterios de carácter ético o de responsabilidad social y medioambiental.

En síntesis, estamos ante un cuidado estudio, con vocación de “observatorio permanente”, sobre una realidad que va abriéndose paso en el intrincado mundo de las finanzas. El hecho en sí muestra ya que la sensibilidad ética no ha desaparecido del todo, como a veces se quiere hacer pensar: por muchos que sean los casos de corrupción y variadas sus modalidades, no podemos ignorar que hay personas e instituciones que se esfuerzan por inspirar todo el mundo de las finanzas con criterios rigurosamente éticos.

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

DERECHOS HUMANOS

MARZAL, A. (ed.), (2001), *El núcleo duro de los derechos humanos*, Barcelona, J. M. Bosch Editor – Facultad de Derecho de ESADE, 237 págs.

El Seminario de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de ESADE nació con la Facultad misma y ha venido funcionando de forma permanente como un foro de debate y reflexión. En este volumen se recogen las ponencias y contraponencias que se presentaron y discutieron en el curso académico 1998-1999.

La pregunta por el “núcleo duro” de los derechos humanos, centro de las sesiones del citado curso, es verdaderamente crucial. Responde a la preocupación ante lo que algunos llaman “la retórica de los derechos humanos” y otros “la inflación de los derechos humanos”: esa tendencia desmedida a conceder el status de derecho humano a cualquier aspiración de la persona, dando por sentado así una obligación correlativa que vincula no sólo a los demás sino incluso al ordenamiento jurídico. Esta inflación preocupa, entre otras razones, porque amenaza a la universalidad de los derechos humanos: si éstos son, por su esencia misma, de todos los seres humanos, ¿es conveniente ampliar el elenco de derechos cuando son tantas las personas que todavía no ven respetados los más fundamentales?

Esa situación de nuestro mundo es la que suscita la cuestión del “núcleo duro”. Y así fue propuesta a ocho expertos, agrupados en pares (ponencia y contra-

ponencia), procedentes de cuatro ámbitos científicos diferentes: la filosofía del Derecho (Liborio Hierro y Ricardo García Manrique), el Derecho Constitucional (Francisco Rubio Llorente y Eric Sottas), la historia de las ideas jurídicas, sociales y morales (Celestino Pardo y José María Sánchez) y el Derecho Internacional Público (José A. Carrillo Salcedo y Teresa Freixes). Hay que comenzar reconociendo lo acertado de esta selección de perspectivas (filosófica, jurídica, histórica, internacional), porque la lectura de los materiales que aportaron los participantes muestra el juego que dio tal selección.

El interés del tema se muestra ya en el hecho de que los autores discuten el contenido mismo de la expresión “núcleo duro” (si se trata de algo esencial a todos los derechos humanos o de un grupo específico de éstos, que serían como de rango superior). Alguno (Rubio Llorente) llega incluso a rechazar el planteamiento, pero reconociendo el problema de fondo que se quiere abordar. Desde la filosofía y desde el Derecho Internacional Público resulta más fácil llegar al diseño de ese “núcleo duro”: concretamente Liborio Hierro lo sintetiza en la tríada libertad/igualdad/seguridad, con tal de que el alcance de los tres elementos se precise adecuadamente. Pero no se vislumbra un consenso entre los autores (¿se hubiera llegado a él –o a una aproximación– si todos los participantes hubieran asistido a todas las sesiones y debatido las ponencias de todos?). En todo caso, quizás la principal conclusión que se desprende de la lectura de estas páginas es que la cuestión del “núcleo duro” es una estímulo para avanzar en una dirección abordan-

do un problema más que real, aunque haya que entenderla más como un horizonte para la reflexión que como una meta que se alcanzaría con facilidad y con carácter definitivo.

Idefonso Camacho Laraña S.J.

MARZAL M. (ed.), (2002), *Los derechos humanos en la Unión Europea*, Barcelona, J. M. Bosch Editor – Facultad de Derecho de ESADE.

Corresponde esta publicación al tema desarrollado en el Seminario Permanente de Derechos del Hombre, de ESADE, durante el curso 1999–2000.

El momento era oportuno para reflexión en profundidad sobre el nivel de positivación unitaria de los Derechos Humanos en el proceso de construcción de la Unión Europea. Aunque virtualmente presentes estos derechos en el principio y fundamento de la Unión, se postula su declaración como parte dogmática de una constitución europea que establezca la ciudadanía única en el ámbito de la Unión.

Siguiendo el método habitual de este Seminario –ponencia y contraponencia – se analiza en perspectiva, con profundidad y precisión, el tema en cuestión no sólo retrospectivamente y en la actualidad sino avanzando prospectivamente en la conveniencia o no para el futuro de llegar a una uniformidad en todo el territorio, tanto en lo que se refiere a las libertades y derechos polí-

ticos como en los derechos económicos sociales y culturales.

Dado el método resulta a veces casi imposible evitar ciertas repeticiones en la exposición del tema por parte de los ponentes o de sus replicadores. A pesar de ello, la publicación no dejará de interesar a cualquier lector preocupado por la temática jurídica de la construcción europea.

Vicente Theotonio Cáceres S.J.

MIGRACIONES

ABIZANDA ESTABÉN, F. y PINOS QUÍLEZ, M. (coords.), (2002), *La inmigración en Aragón*, Zaragoza, Ed. Seminario de Investigación para la Paz, Centro Pignatelli, 248 páginas.

Este libro nos llegó justamente cuando acabábamos de publicar nuestro número monográfico 224 (octubre–diciembre 2001) consagrado al tema de las migraciones.

Una vez más el Seminario de Investigación para la Paz publica los materiales de su proyecto central de estudio e investigación del año 2001, dedicado en este caso a las migraciones. El libro es, por tanto, una yuxtaposición de trabajos que han sido utilizados a lo largo de dicho proyecto y se estructura en tres partes claramente diferenciadas.

La primera parte, la más larga del libro (pp. 5–125), es una descripción

sociológica del colectivo de inmigrantes en Aragón. Consta de dos partes, un estudio sobre los inmigrantes en general y un segundo trabajo sobre los temporeros inmigrantes en particular. El estudio general se basa en una amplia encuesta a 908 personas y permite hacerse una idea muy precisa de los rasgos sociológicos de los inmigrantes en Aragón. Contiene una presentación muy didáctica de los resultados y una síntesis final (pp. 64 y 65) que permite hacerse una idea rápida del perfil del inmigrante en Aragón. El estudio específico dedicado a los temporeros se basa en 150 entrevistas personales, varones por cierto en su casi totalidad; esta parte también concluye con una síntesis del perfil de este colectivo (pp. 123-124). En el análisis de ambos colectivos echamos de menos una referencia, aun aproximada, a la población base o censo total de inmigrantes a partir de la cual se ha elaborado la muestra que, sin duda, es significativa. Termina el análisis sociológico de Federico Abizanda con unas breves conclusiones (pp. 124-125) en las que ya se adelanta algo lo que serán las reflexiones colectivas, de la segunda parte.

La segunda parte, algo heterogénea, ofrece ante todo unas reflexiones para la convivencia, fruto del trabajo común de los colectivos que respondieron a la invitación del Seminario (pp. 127-154). Participan el Área de Migraciones de CCOO y de UGT de Aragón; Cáritas Diocesana; el Centro Obrero de Formación; la Fundación El Tranvía; la Fundación San Ezequiel Moreno; el Movimiento contra la Intolerancia; el Servicio de Asesoramiento y Orientación Jurídica para Inmigrantes del Colegio de Aboga-

dos de Zaragoza; y SOS Racismo-Aragón. Las propuestas de actuación tienen que ver con todos los aspectos involucrados: educación, empleo, empresarios y empresas, formación, mafias, medios de comunicación, mujeres, sanidad, servicios sociales, temporeros inmigrantes y vivienda...

A completar las anteriores reflexiones contribuyen dos aportaciones específicamente jurídicas (pp. 155-190): el marco jurídico del Plan Integral para la Inmigración en Aragón (de Pascual Aguelo) y la aplicación de los Tratados Internacionales por las CCAA (Ángel Chueca); este último incluye un útil análisis crítico de la ley de extranjería.

Por último, esta segunda parte concluye con un sugerente estudio de la construcción de la imagen de los inmigrantes desde los medios de comunicación (pp. 170-206). La autora, Carmen Gallego, pone de relieve los rasgos dominantes de la imagen que los medios ofrecen de los inmigrantes: con frecuencia se les relaciona con las alteraciones del orden público; se subrayan su dificultad de asimilación, sus caracteres diferenciales ("morenos"); se informa sobre ellos de forma anecdótica, sensacionalista y exotizante; se utiliza un lenguaje catastrofista y se sobredimensionan los episodios violentos; por otra parte, la inmigración es, para los medios, anónima, genérica, no personalizada ni individualizada. Quizás echamos de menos en este apartado una referencia más precisa a la base empírica concreta utilizada para el análisis de los medios.

La tercera parte contiene una útil guía de los recursos que se encuentran

a disposición de la población inmigrante de Aragón (pp. 207 ss.).

Las descripciones y los análisis efectuados, la metodología y sistemática seguida y, sobre todo, la inspiración solidaria y crítica hacen de este texto, en conjunto, un trabajo de gran utilidad para todas las personas interesadas en el mundo de la inmigración, tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en otras regiones.

José J. Romero Rodríguez S.J.

NACIONALISMOS

Prakash, L., (2000), *The Emerging Hindutva Force. The Ascent of Hindu Nationalism*, New Delhi, Indian Social Institute, 308 págs.

El problema de los nacionalismos, que tanto preocupa hoy, tiene su origen en el siglo XIX. También en el caso de los nacionalismos asiáticos. Este libro se ocupa del movimiento nacionalista hindú. En la India, que ha adquirido en esta última década una fuerza y una virulencia inusitadas. Louis Prakash, su autor, es un jesuita que trabaja en el Indian Social Institute que tiene la Compañía de Jesús en Nueva Delhi. En esta obra quiere ofrecer un análisis, a la vez sereno y comprometido, de este movimiento en sus manifestaciones actuales. Para ello centra su atención en el Sangh Parivar, que ha unificado todas las corrientes nacionalistas de otros tiempos.

El punto de partida de su estudio es la conciencia de que este nacionalismo hindú amenaza la unidad y la integridad de la India, al tiempo que mina la confianza en las instituciones políticas y sociales. El autor se pregunta por las causas de este nacionalismo tan radicalizado, por sus modos de actuación y las estrategias que viene utilizando para el control de la sociedad. Tras todo esto se denuncia el afán de las fuerzas brahmánicas por mantener su hegemonía y su monopolio sobre la sociedad y sobre todas las castas que la componen. Una especial atención merecen a Prakash las castas o grupos más desfavorecidos, como es el caso de los Dalits y de las mujeres.

El libro está escrito en la India y para la India: es una invitación a estudiar el fenómeno nacionalista y buscar vías de solución desde la justicia y la tolerancia. Para quienes no vivimos cerca de aquella realidad la lectura de estas páginas informa sobre un mundo menos conocido, pero también ilustra sobre elementos de un fenómeno que, bajo otras modalidades, no deja de estar presente entre nosotros.

Idefonso Camacho Laraña S.J.

CONFLICTOS ARMADOS

AGUIRRE, M. y BRUHN, C., (2002), *Guerra y olvido. Los conflictos armados y los Estados frágiles en África subsahariana*, Barcelona, Ed. Intermón Oxfam, Colección Informes, nº 20, 149 páginas.

La situación, la evolución y las perspectivas de desarrollo de la mayor parte de nuestro planeta son tan preocupantes, que cuando uno se asoma a las realidades de las mayorías empobrecidas de tres continentes (Asia, África y América Latina) crece la sensación –un tanto simple, pero vigorosa– de que en los países industrializados y desarrollados vivimos en una especie de «burbuja» protegida, aséptica, aislados de la problemática dolorosa de la mayor parte de la humanidad. La pobreza masiva, en todas sus dimensiones, de por sí una pesada carga para millones de habitantes del mundo, viene agravada por la presencia de situaciones conflictivas y bélicas de todo tipo. A fortalecer e ilustrar esa sensación contribuye la obra que comentamos, en lo que se refiere a los conflictos del subcontinente de África subsahariana.

En este informe, que hace ya el número 20 de la valiosa colección de Intermón Oxfam, Mariano Aguirre y sus colaboradores del Centro de Investigación para la Paz abordan, con la competencia y sensibilidad a las que no tienen acostumbrados, de nuevo el tema de la guerra en los países africanos.

El capítulo primero, «Introducción», es un breve y útil aporte –fundamentalmente bibliográfico y teórico– a los con-

ceptos básicos de los conflictos armados y de su prevención.

Los capítulos 2º («Respondiendo a los conflictos») y 3º (“La comunidad internacional y África subsahariana”) abordan –de forma muy sucinta– temáticas parecidas: las respuestas que se están dando, tanto desde fuera, como desde dentro de África a los numerosos y sangrientos conflictos armados que asolan dicho continente.

«El desafío africano» es el título, quizás algo engañoso, del interesante capítulo 4º. Es el capítulo más largo, junto con el 6º. Es en este capítulo donde se analizan realmente los conflictos armados en África. Incluye un «mapa de la guerra» muy didáctico, con breves análisis específicos de los conflictos (por orden alfabético) de Burundi (hutus y tutsis), Congo-Brazzaville (pugna por el petróleo), Guinea-Bissau (rebelión armada, región conflictiva de Casamance), Nigeria (balcanización), República Democrática del Congo (“guerra mundial africana”), Ruanda (hutus y tutsis), Senegal (de nuevo, la Casamance), Sierra Leona (país deshecho, ...con diamantes), Somalia (no-Estado), Sudán (guerra civil, hambre, petróleo y armas; a este último capítulo se dedica una extensión mayor), Uganda (numerosas organizaciones armadas) y Zimbabue (populismo dictatorial). En otro apartado específico, el 4.4, escrito por Rosa Meneses, se analizan los conflictos étnico-religiosos: Nigeria (conflictos entre musulmanes y cristianos), Somalia (fundamentalismo, “otro Afganistán”), Kenia y Tanzania (bajo la sombra de los atentados de 1998), Chad y Costa de Marfil (de nuevo, discriminación étnico-religiosa). En conjunto son segura-

mente estas 40 páginas del capítulo 4º las que más nos han ilustrado, junto con el apartado conclusivo, dedicado a las propuestas.

En el capítulo 5º («Raíces de los conflictos») da la impresión de que se mezclan cosas diferentes. Por un lado, se repiten algunos conceptos del capítulo 1º sobre las raíces de los conflictos. Por otro lado, en el apartado 5.2, que lleva por título «África y la comunidad internacional», se repite la temática del ya referido capítulo 3 (y, casi al pie de la letra, el título: «La comunidad internacional y África subsahariana»). Además se aportan ya una serie de recomendaciones (aspecto que reaparecerá en el apartado 6.4 y en el capítulo 7º); en este caso se trata de las Propuestas de Oxfam Internacional para apoyar la iniciativa de nueva asociación para el desarrollo en África (NEPAD).

«La prevención de conflictos de la UE: evolución conceptual y política», constituye el objeto del capítulo 6º; uno de los más largos de libro, contiene un serie de informaciones y reflexiones, algo dispersas, sobre las iniciativas comunitarias durante las presidencias sueca (1º semestre de 2001) y belga (2º semestre de 2001), así como sobre las prioridades de la Presidencia española y danesa (2002), aunque el subtítulo principal sólo menciona la española. En este capítulo 6º las referidas propuestas para las presidencias española y sueca constituyen de por sí un documento aparte. Hubiera sido deseable una explicación sobre la génesis de este documento que ha conocido, según todos los indicios, aparentemente, una elaboración diferenciada (tiene incluso un índice propio).

En el capítulo 7º se propone otra serie de muy relevantes y pertinentes recomendaciones para la UE sobre la prevención de conflictos; estas aportaciones –que, a nuestro juicio, quizá hubieran merecido algunos párrafos introductorios explicativos– se vienen a sumar a las ya hechas en el capítulo anterior a la presidencia española y danesa; nos pareció detectar algunas repeticiones entre ambas.

El libro adolece, a nuestro juicio, de una cierta fragmentariedad (quizá debida al origen diversificado de algunos de sus textos); seguramente hubiera sido bueno definir al principio más claramente los objetivos de la obra y su estructura, así como su génesis y el alcance de cada capítulo; hay algunas repeticiones y parece detectarse una relativa falta de unidad y proporción en la estructura y composición de los capítulos; a ello nos hemos referido más arriba.

Quizás echamos de menos al final un glosario de las abundantes siglas utilizados y, sobre todo, una bibliografía básica sobre la materia.

La lectura de este interesante informe aporta muchas respuestas al lector interesado en la materia, pero también suscita interrogantes como los siguientes: ¿se ha hecho toda la presión posible contra los países fabricantes y vendedores de armas, todos desarrollados, en gran parte responsables de las guerras analizadas? (cfr. pp. 84 y 88); ¿cuál está siendo el coste agregado de los conflictos en términos de desarrollo económico y social?, ¿existe alguna evaluación al respecto?, ¿cuál es la visión de los conflictos desde dentro de esas so-

ciudades destruidas? (aunque hay algunas alusiones en las pp. 23-25, nos gustaría conocer más al respecto). La acción penal internacional, que surge cada vez con más fuerza (cfr. p. 15), ¿no podría constituir poco a poco un freno a los desmanes de los responsables de las guerras y masacres?, ¿cómo superar la tremenda debilidad negociadora del propio subcontinente en el escenario mundial?

En cualquier caso, el documento conduce adecuadamente al fin verdaderamente perseguido: sensibilizar a la situación de los conflictos en el África subsahariana, y a su «dramático impacto humano, político y económico» (prólogo), así como proponer una serie de recomendaciones a la UE (sea en general, sea a las presidencias española y danesa), recomendaciones que logren un protagonismo positivo de la Unión en la prevención y solución de los trágicos conflictos armados africanos.

José J. Romero Rodríguez S.J.

DERECHO DEL TRABAJO

MARZAL, A. (edit.), (1999), *Dialéctica empleo-desempleo y Derecho Social*, Barcelona, J.M. Bosch editor, 333 págs.

Cuando nos enfrentamos al grave problema del paro, que sufre nuestro país y la mayor parte de los países comunitarios, es frecuente que se atribuya gran parte de su responsabilidad al

Derecho Social y del Trabajo y al Estado del Bienestar.

El libro que presentamos trae al banquillo de los acusados al Derecho Social y del Trabajo para enjuiciar su grado de responsabilidad en una situación tan condenable. Este trabajo es una de las aportaciones con las que ESADE, institución de estudios superiores federada en la Universidad Ramon Llull de Barcelona, respondió al encargo recibido de la Presidencia de la Generalitat de Cataluña de estudiar la problemática actual del Estado del Bienestar en términos generales y más específicamente en relación con el Mercado de Trabajo. Mientras que, por una parte, la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, analizó la vertiente económica del problema, la Facultad de Derecho estudió la vertiente jurídica con las ponencias que se debatieron en el II Seminario Internacional de derecho comparado, cuyos resultados se ofrecen en esta publicación.

Para tener una visión lo más completa posible del tema se convocaron a ocho especialistas de Derecho Social y del Trabajo, siete de ellos de países comunitarios (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Italia y Reino Unido) y uno de Suiza. A todos se les envió previamente un cuestionario y una breve aproximación histórico-conceptual del problema que se deseaba discutir en el Seminario. Se pedía que cada ponente informara de la situación de su país sobre *la organización del mercado de trabajo, sobre las indemnizaciones que se dan a los trabajadores sin empleo, sobre la dialéctica empleo/desempleo en la negociación colectiva y sobre las transformaciones que está experimentan-*

do la relación del trabajo en los momentos claves de la contratación, ejecución y ruptura.

Una muy bien trabajada traducción de cada una de las ponencias, el cuestionario referido, una sugerente presentación del Prof. A. Marzal, que convocó y dirigió el Seminario juntamente con el Prof. Gérard Lyon-Caen de la Universidad de París-Panthéon y un amplio resumen de este mismo profesor constituyen el contenido de este libro que ofrece interesantes puntos de reflexión para intentar precisar los límites de la responsabilidad de la economía y del derecho en el problema del paro y facilitar así el camino para su solución.

Lamentablemente en los 3 años transcurridos desde que se publicó este libro hasta la actualidad la situación ha cambiado muy poco y por eso podemos encontrar, por ejemplo, que los problemas que apunta el Profesor M. Weiss sobre el paro en Alemania son los mismos que se están debatiendo al formar el nuevo gobierno después de las recientes elecciones del 22 de septiembre

Vamos a destacar a continuación algunos de los temas en los que de una forma o de otra incidieron los ponentes y los que despertaron un mayor interés desde la perspectiva de un economista presente en un medio de especialistas del Derecho.

En el análisis de la *función de la economía* (el mercado y la empresa) y *el derecho en la creación/destrucción de empleo* se reconoció unánimemente el papel esencial de la economía y de la empresa en la creación de trabajo pero se reconoció que se está produciendo un cierto deslizamiento de responsabi-

lidades. Antes se admitía que la economía ponía límites a la actuación del derecho y ahora se tiende a asignar nuevas funciones al derecho al considerarlo como instrumento al servicio de la economía general o particular de la empresa, en cuanto debe ayudar a la distribución del trabajo con nuevas posibilidades de contratación, con las convenientes facilidades para el despido de modo que se reparta equitativamente el riesgo entre empresario y asalariado, etc. Algún ponente llega incluso a considerar que el empleo que se consigue mediante subvenciones, reducción de jornada, estimulando jubilaciones anticipadas o con las llamadas "empresas de inserción" es más bien un empleo creado por el derecho que por el mercado. Se detecta, por tanto, un equilibrio no resuelto entre el mercado y el derecho, es decir entre dos instituciones que tienen al estado como fundamento común y que por eso no se deberían separar, en una sociedad de trabajo como la nuestra, asignando la economía al mercado y lo social al derecho.

Entre los países representados en el Seminario se podían distinguir dos grupos que admitían tener una *situación favorable de empleo*, aunque por causas distintas. Por una parte, en el Reino Unido y Suiza se atribuye la situación al *liberalismo* de su régimen, aunque con las peculiaridades propias de cada país. En otros países, Austria, Bélgica y también Suiza, se ve en la dimensión de su territorio un factor positivo en la lucha contra el desempleo.

El Prof. Carby-Hall de la Universidad de Hull considera que las *desregulaciones* del mercado de trabajo llevadas a cabo por los gobiernos conservadores

británicos han tenido buenos resultados para el empleo pero malos para las personas por la inseguridad que han creado, el bajo nivel de los salarios y la mayor dependencia de los empresarios que han visto fortalecido su poder por el debilitamiento de los sindicatos. Se plantearía pues el dilema de si es mejor para los ciudadanos someterse a las duras condiciones exigidas para tener acceso a las prestaciones de los fondos para parados o aceptar las precarias condiciones del trabajo disponible. Para el Prof. G. Aubert de la Universidad de Ginebra, en Suiza el *mercado de trabajo* está tan *liberalizado* como en Norteamérica pues se mantiene el sistema existente antes de la primera guerra mundial. En consecuencia el paro es también tan bajo como en los Estados Unidos. Las empresas solicitan la mano de obra que necesitan y si no la encuentran recurren a la emigración, por lo que no se dan tensiones entre oferta y demanda, y no hay dificultades para expulsar esta mano de obra del país o mantenerla en situación de desempleo. Por otra parte, la democracia directa favorece el autocontrol y hace innecesarios otros controles de instancias superiores. En las colectividades pequeñas fácilmente se conocen los ciudadanos que desempeñan los diferentes roles del mercado de trabajo y la mayor cohesión que de ello se deriva les predispone mejor para negociar.

En Austria, Bélgica, y como acabamos de ver también en Suiza, la *negociación* se impone porque en colectividades pequeñas las relaciones entre los agentes sociales son muy próximas, como hemos dicho y empresarios y trabajadores se conocen entre sí y se sien-

ten más estimulados a ayudarse. En Bélgica se firmó un Pacto de Solidaridad social para mantener el equilibrio entre el empleo y los salarios, consiguiendo un alto nivel de competitividad, compatible con un derecho social ambicioso. En Austria, a pesar de las singularidades de su sistema socioeconómico antes de su incorporación a la Unión Europea, se dio un conflicto parecido al de Alemania entre sindicatos y consejos de empresa, y estos últimos son los que han tenido el papel más importante en las negociaciones, orientándolas hacia una política salarial moderada, estable y con sentido colectivo, lo que ha permitido que el paro se mantenga en niveles muy bajos. Por su situación geográfica la emigración ilegal ha tenido mucha importancia en Austria, dando origen a un mercado negro con bajos salarios, sobre todo en la construcción.

A partir de los 80, según el Prof. M. Weiss de la Universidad de Frankfurt, entró en crisis el sistema social alemán. Los aspectos más graves de esta crisis afectaron a la *negociación colectiva*, que corre el riesgo de disolverse para dar paso a una individualización al estilo americano. La crisis del mercado de trabajo trascendió a los agentes sociales: los *sindicatos* vieron amenazada su razón de ser, como hemos visto que ocurrió por otros motivos en el Reino Unido y en Austria, y los comités de empresa asumieron su papel en la negociación con los empresarios. La patronal perdió credibilidad como interlocutor social y los legisladores, por su parte, empezaron a regirse por criterios pragmáticos, alejándose de una concepción global para afrontar los problemas. En este sentido se podría

hablar de una crisis del sistema de la Economía Social de Mercado con más propiedad que lo hacen algunos de los ponentes al dar por supuesto que esta forma de ordenación económica se había generalizado entre los países de la Unión Europea y muy particularmente en Francia (pag.303)

Como me propuse al comenzar estos comentarios mi intención era sólo destacar algunos de los temas que me han parecido más relevantes y en los que de una forma o de otra han incidido la mayoría de los participantes en este Seminario. En modo alguno pretendía resumir o sintetizar la documentada información de cada una de sus ponencias ni la del conjunto de Seminario, que sólo se podrán apreciar debidamente con una lectura reposada de un libro tan denso como el que presentamos. Tampoco es posible presentar unas conclusiones finales porque la diversidad de situaciones analizadas y las matizaciones exigidas por un tratamiento profundo de los temas desarrollados han impedido la convergencia de respuestas unívocas.

Eugenio M. Recio

EMPRESA

MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (Coord.), (2002), *La empresa participativa*. Número especial de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Valencia, Edita CIRIEC (Centre Interdisciplinaire de Recherche et d'Information sur les Entreprises Collectives) España, abril, 254 páginas.

Reúne este número de carácter monográfico un total de nueve colaboraciones.

Un primer bloque de trabajos, de carácter general y eminentemente teórico, sobre la participación: José Nacher, «Teoría de la Participación. Sugerencias analíticas»; Alfonso Carlos Morales Gutiérrez, «El imaginario social de la participación y el modelo cooperativo como arquetipo empresarial 'tipo 0'»; y Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas, «Participación financiera de los trabajadores y creación de valor: una propuesta operativa de comportamiento con relación a los objetivos empresariales». Estos trabajos ponen de manifiesto la relevancia del tema de la participación desde la óptica de la economía de la información, de la sociología de la organización y desde la economía de la empresa.

El segundo grupo lo constituyen tres trabajos enfocados a la participación a través de la economía social desde el punto de vista teórico. Comprende otros tres trabajos: Carlos García-Gutiérrez Fernández, «La empresa de participación, características que la definen. Virtualidad y perspectivas en la sociedad

de la información»; Alfonso Vargas Sánchez, «De la participación a la gestión del conocimiento y del capital intelectual: reflexiones en torno a la empresa cooperativa»; Edmundo Pérez Fernández, «La participación como elemento constitutivo de las empresas de la Nueva Economía Social». En estos estudios, respectivamente, se definen las características de la empresa de participación, se actualiza la visión de las empresas cooperativas desde los paradigmas del Capital Intelectual y la Gestión del Conocimiento y se exponen desde la Teoría de los *Stakeholders* cómo encajan, desde la óptica de la participación, otras formas empresariales como las empresas de inserción, el comercio justo o la banca alternativa.

En el tercer bloque aparecen dos colaboraciones: Adoración Mozas Moral, «La participación de los socios en las cooperativas agrarias: una aproximación empírica»; Aitor Aritzeta y Sabino Ayestarán, «Utilidad de los Equipos de Trabajo para incrementar la participación, autogestión, interdependencia, satisfacción e integración de conductas cooperativas y competitivas». Se trata de los resultados de sendas investigaciones sobre la participación de los socios en las cooperativas agrarias, en el primer caso, y sobre la utilidad de los equipos

de trabajo, en el segundo.

Cierra el volumen una contribución de Francisco V. Soler Tormo, «La identidad cooperativa como garantía de futuro: las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios».

A la luz de estos trabajos, resulta pertinente la reflexión que se hace el coordinador del número: «convendría preguntarse si tiene sentido que la empresa participativa sea un modelo en extinción como plantean algunos desde fuera, o tenga que amoldarse a paradigmas más centralizados y afines con las empresas de capital, como plantean algunos desde dentro, puesto que las tendencias hacia la *descentralización* o hacia el *protagonismo del grupo*, que se traducen en enfoques como el marketing interno y en general la dirección participativa, pueden asociarse y vincularse estrechamente con el principio de gestión democrática propugnado por los pioneros del cooperativismo, y asumido de hecho, por todas las empresas de economía social.»

En resumen, estamos ante un número especialmente relevante de la revista de CIRIEC-España.

José J. Romero Rodríguez S.J.